



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 4 de marzo de 1966.—Número 27

Página 241

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 33

Observado en el texto de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 21 de junio de 1965, por la que se fijaron los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional que se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, del 12 de julio de 1965, error por lo que respecta al cierre de la veda de la paloma, así como en la Circular número 74 de este Gobierno Civil, sobre lo mismo, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del 16 de igual mes y año, y con objeto de aclarar las dudas que pudieran presentarse a causa del mencionado error, por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza se nos comunica que el período hábil para la caza de la paloma en la provincia de Santander, comprende hasta el domingo 27 de marzo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de febrero de 1966.
El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Habiendo sido trasladado de este Distrito Forestal el ingeniero don Manuel Medina Maestre, que, de acuerdo con el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 146, de fecha 6 de diciembre de 1965, debía iniciar el día 15 de marzo de 1966, a las once de la mañana, las operaciones de apeo en el deslinde parcial del monte "Avellaneda y Dobra", número 363-bis del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Viérnoles, del Ayuntamien-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 33. Anunciando nota aclaratoria sobre el cierre de la veda de la paloma 241

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander. 241
Junta Municipal del Censo Electoral de Val de San Vicente 241
Distrito Minero de Santander. 241

ADMINISTRACION ECONOMICA

Aministración de Rentas Públicas 242

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander 242
Ayuntamiento de Santander ... 243
Ayuntamiento de Luena 244
Junta Provincial de Beneficencia de Santander 244
Servicio Hidrológico Forestal de Santander 245
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar 245
Cofradía Sindical de Pescadores "San Ginés", de Colindres 245

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 246

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Reinosa, Valdáliga, Argoños, Puente Viesgo, Alfoz de Lloredo, Astillero, Ruente, Escalante, Suances, Santillana del Mar, Limpias, Corvera de Toranzo, Santiurde de Toranzo, Villafufre y Junta Vecinal de Otañes 247

to de Torrelavega, en su colindancia con la finca "El Mazo y otros", de propiedad de don Manuel Barquín Agüero, esta Jefatura ha designado para reemplazarle al ingeniero de Montes afecto a este Distrito, don Antonio Díaz de Paz, quien iniciará la operación en el día y hora señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de febrero de 1966.
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE VAL DE SAN VICENTE

Don Guillermo Companys Boldu, secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral del Ayuntamiento de Val de San Vicente,

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 2 de enero del corriente año, para la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de este Ayuntamiento, para el bienio 1966-1967, dicha Junta quedó constituida así:

Presidente: Don Domingo de la Fuente Escalero, juez de Paz.

Vicepresidente: Don Pedro Elizalde Fernández, juez de Paz suplente.

Vocales: Don Tomás Álvarez Cárabes, concejal de más edad; don Ernesto Sánchez Fernández, ex-juez de Paz; don Valentín Gutiérrez Cordero, agricultor; don Aurelio Marotías Fernández, industrial.

Suplentes: Don Isaac Pérez Sánchez, agricultor y don Luis Melero Ibáñez, industrial.

Y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, que visa y sella el señor juez de Paz, en Val de San Vicente a 21 de febrero de 1966.—El secretario, Guillermo Companys Boldu. — Visto bueno, el juez de Paz, Domingo de la Fuente Escalero.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Caducidad de Permiso de Investigación

El Excmo. Sr. ministro de Industria, a propuesta de esta Jefatura de Minas, ha venido en caducar el Permiso de Investigación nombrado "Matilde", número 16.023, de 20 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Penagos, por no haber efectuado el interesado, don José Lavín Cobo, los trabajos de investigación en el plazo reglamentario que señala el artículo 69 del vi-

gente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público, por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 28 de febrero de 1966.
El ingeniero jefe (ilegible).

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 74 de la Instrucción Provisional para la Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, de 15 de diciembre de 1960, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que en esta Administración de Rentas Públicas se halla de manifiesto, durante el plazo de diez días la Matrícula de Licencia Fiscal del Ayuntamiento de Santander, confeccionada para el ejercicio de 1966, a fin de que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota, pudiendo hacer, dentro del citado plazo, las alegaciones convenientes a su derecho.

Santander, febrero de 1966.—El administrador de Rentas Públicas (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo. — Las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Lanchares, Ayuntamiento de Campoo de Yuso, por un precio tipo de un millón ciento noventa y siete mil setecientas setenta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 14-2-66.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de doce meses.

Garantía.—La garantía provisional será de veintidós mil novecientas setenta pesetas.

Modelo de proposición.—Don mayor de edad, de estado con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de domiciliado en, calle

de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas, céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas. — En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de febrero de 1966.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 542,25 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo. — Las obras de alcantarillado y muro en la finca propiedad de esta Diputación, sita en la calle de Canalejas, por un precio tipo de ciento veintisiete mil quinientas veintidós pesetas con dos céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 16 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuarenta días naturales.

Garantía.—La garantía provisional será de dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Modelo de proposición.—Don mayor de edad, de estado con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas, céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas. — En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la pu-

blicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de febrero de 1966. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 342,25 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subastas

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de una doble galería de seiscientos veinticuatro nichos en el Cementerio de Ciriego, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto y cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Construcción de una doble galería de seiscientos veinticuatro nichos en el Cementerio de Ciriego.

2.º Tipo de licitación.—Un millón doscientas cuarenta mil trescientas cuarenta y seis pesetas con cuatro céntimos (1.240.346,04).

3.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de pesetas 28.605,19, y la definitiva a pesetas 57.210,38.

4.º Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas; b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o en la Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional; c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, debidamente legalizada; d) Escritura de constitución de la Sociedad licitadora en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, y e) Declaración ju-

rada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Licitación.—Podrán concurrir por sí o en representación de otra persona o Entidad, pero en este supuesto vendrán obligados a acompañar a sus proposiciones la escritura de mandato correspondiente, declarada bastante, a costa de los interesados, por el señor secretario de la Excmo. Corporación Municipal.

6.º Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de la misma.

7.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.—Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones y a las doce de la mañana.

8.º Pago de gastos.—Los gastos que, de todo orden, haya originado la subasta, serán satisfechos por el adjudicatario, incluso los honorarios del notario autorizante de la correspondiente escritura pública.

9.º Modelo de proposición.—El que suscribe,, vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones que rigen en la subasta para la construcción de una doble galería de seiscientos veinticuatro nichos en el Cementerio de Ciriego, condiciones que acepta en su integridad, se compromete a realizar indicadas obras con sujeción al proyecto técnico y demás estipulaciones y con la baja del (en letra)..... de los precios del presupuesto.—Santander, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de febrero de 1966. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 602,90 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de urba-

nización de la calle de La Habana, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Ejecución de las obras de urbanización de la calle de La Habana.

2.º Tipo de licitación.—Cuatrocientas diecisiete mil setecientas sesenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos (417.763,66 pesetas).

3.º Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio y reintegrada con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas; b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o bien en la Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, debidamente legalizada; d) Poder bastante que acredite la representación para acudir a la subasta; e) Escritura de constitución de la Sociedad licitadora en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos suficientes para acreditar la personalidad, y f) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de pesetas 10.444,10, y la definitiva a pesetas 20.888,20, y se constituirán en la forma que se establece en la condición 7.ª

5.º Plazo para el comienzo y ejecución de las obras.—Deberán iniciarse antes de transcurrir siete días, contados desde la fecha en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar desde igual fecha.

6.º Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las doce horas.

7.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día

siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º Exposición de pliegos y proyectos.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, técnicas y oportuno proyecto estarán de manifiesto en indicada Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), durante el plazo autorizado para la presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

9.º Modelo de proposición.—El que suscribe,, vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado del proyecto y condiciones particulares que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle de La Habana, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.—Fecha y firma del licitador.—Asimismo, declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de, y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que haya de percibir el personal obrero de cada oficio y categoría, empleados en las obras, no sean inferiores a las fijadas por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social de trabajo.— Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de febrero de 1966. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 720,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para la enajenación de ocho motocicletas de propiedad municipal, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Enajenación de las motocicletas matrículas S.-6.840, S.-9.004, S.-9.005, S.-19.686, S.-19.687, S.-14.382, S.-14.383 y S.-14.384.

2.º Tipos de licitación.—Los tipos de licitación serán los siguientes: Para las motocicletas números 1, 2, 3, 6 y 7, 10.000 pesetas por cada una; para las motocicletas números 4 y 5, 10.500 pesetas por cada una, y para

la motocicleta número 8, 4.000 pesetas.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición según el modelo que se inserta al final de este anuncio; b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos el importe de la fianza exigida; c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, debidamente legalizada, y d) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Fianzas.—El importe de las fianzas asciende a las cantidades de 600 pesetas para las motocicletas números 1, 2, 3, 6 y 7; de 630 pesetas para las números 4 y 5, y de 240 pesetas para la número 8.

5.º Presentación de pliegos.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), y hasta las trece horas.

6.º Apertura de sobres.—Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Municipal.

7.º Licitación.—Podrán concurrir por sí o en representación de otra persona o entidad los que acudan a la subasta, pero en este caso vendrán obligados a acompañar a sus proposiciones la escritura de mandato correspondiente, debidamente bastantada por el señor secretario de la Excelentísima Corporación Municipal.

8.º Pago del precio.—Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará a los rematantes para que dentro del término de diez días procedan al pago del precio y de los gastos que haya originado la subasta, en cuya fecha se le entregarán los vehículos.

9.º Proposición.—Se reintegrarán con pólizas del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad núm., enterado de las condiciones que rigen en la subasta para la enajenación de ocho motocicletas de propiedad municipal, licita la compra de las motos

matrículas, en la cantidad de (en letra) pesetas, siendo de su cuenta todos los gastos que origine la subasta. Santander, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 25 de febrero de 1966. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 591,55 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Subastas

Habiendo sido anulada la subasta de 496 hayas y 4 robles y habiendo quedado desiertas las de 18 castaños, 12 robles y 1 aliso, y de 50 hayas, todas ellas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 8 de noviembre pasado, se anuncian nuevamente; la primera, en iguales condiciones, y las dos restantes, con el 20 por 100 de rebaja del tipo de tasación, para las mismas horas del veinte día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca el anuncio de la primera en el "Boletín Oficial del Estado".

Caso de quedar alguna de ellas desierta, se celebrará con las condiciones que se detallan, transcurridos diez días hábiles.

Luena, 24 de febrero de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 pesetas.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Asilo Hospital del Apóstol Santiago de Comillas

Autorizado debidamente por el Ministerio de la Gobernación, el Patronato de la Institución Asilo Hospital de Comillas vende en pública subasta una parcela de terreno de su propiedad, sita en Comillas, segregada de la llamada finca "La Coterona", de una extensión de 50 áreas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado igualmente por el Ministerio de la Gobernación. La subasta tendrá lugar en las oficinas de Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, el día siguiente hábil, transcurridos treinta días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce del mediodía. El tipo base de licitación

es el de 150.000 pesetas. Durante el plazo de treinta días señalado, los proponentes podrán presentar pliego cerrado —previo depósito del diez por ciento— en las oficinas de la indicada Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, donde tienen a su disposición el expediente en cuestión.

Santander, 28 de febrero de 1966. El gobernador civil-presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

A las doce horas del día 24 de marzo de 1966 se celebrará, debidamente autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en las oficinas de este Servicio en Santander, sitas en la calle de Rodríguez, número 11, 7.º, la segunda subasta para la enajenación de dos lotes de madera de P. insignis, del monte "Dehesa y Rupila", número 356 del Catálogo de Utilidad Pública, de la pertenencia y término municipal de Cartes, con los volúmenes en pie y con corteza, y por los importes de tasación que a continuación se indican:

Lote I.—1.454 metros cúbicos, tasados en 568.804,80 pesetas.

Lote II.—1.912 metros cúbicos, tasados en 747.974,40 pesetas.

Todas las demás condiciones para la celebración de la subasta y ejecución de estos aprovechamientos son las que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia número 133, de fecha 5 de noviembre de 1965.

Santander, 25 de febrero de 1966. El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta.

Derechos de inserción e impuestos: 197,20 pesetas.

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

A las once horas del día 24 de marzo de 1966 se celebrará, debidamente autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en las oficinas de este Servicio en Santander, sitas en la calle de Rodríguez, número 11, 7.º, la segunda subasta para la enajenación de tres lotes de madera de roble, del monte "Cuesta,

Canales y Corona", número 339 del Catálogo de Utilidad Pública, de la pertenencia y término municipal de Udías, con los volúmenes en pie y con corteza, y por los importes de tasación que a continuación se indican:

Lote I.—309 metros cúbicos, tasados en 243.492,00 pesetas.

Lote II.—500 metros cúbicos, tasados en 394.000,00 pesetas.

Lote III.—162 metros cúbicos, tasados en 127.656,00 pesetas.

Todas las demás condiciones para la celebración de la subasta y ejecución de estos aprovechamientos son las que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia número 134, de fecha 8 de noviembre de 1965.

Santander, 25 de febrero de 1966. El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta.

Derechos de inserción e impuestos: 203,35 pesetas.

COFRADIA SINDICAL DE PESCADORES "SAN GINES", DE COLINDRES

Concurso-subasta

Se convoca concurso-subasta para obras de construcción de una fábrica de hielo y cámara frigorífica.

El pliego de condiciones económico jurídicas, así como planos y proyectos, pueden ser examinados en el domicilio de la Cofradía de Colindres.

El plazo para la presentación de proposiciones finaliza a las doce horas del día siguiente a cumplirse los quince hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Colindres, 3 de marzo de 1966.— El patrón mayor, P. D. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 117,10 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

A las diez treinta horas del día 12 del próximo mes de abril, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (c/. Vitoria, número 63), para la venta de diverso material inútil o en desuso existente en distintos Cuerpos, Centros y Establecimientos Militares de la Región, cuya situación y valoración se especifica en el anuncio de tablones, expuestos en los Organismos de costumbre.

Serán objeto de venta

997 Kgs. de trapo de lana; 684 kilogramos de trapo de algodón blan-

co; 2.848 Kgs. de trapo de algodón kaki; 2.164 Kgs. de cuero de botas; 934 Kgs. de cuero de efectos; 3.788 kilogramos de chatarra de hierro; 116 Kgs. de chatarra de aluminio; 77 Kgs. de cuerda de cáñamo; 365 kilogramos de pieles 3/4; 104 kilogramos de trapo de lona, así como material muy diverso de Ingenieros, entre lo que figura: zapapicos, mangos de hacha y pala, cuerda. pilotes, piones, palas, azadas, almádenas, degüellos, mazos de hierro para trocear de diversos pesos, marrazos, porrillos, macetas de cantero, tornillos, tornillos para banco de carpintero, alcotañas, cribas, cubos de zinc, llanas de albañil, paletas de codillo, palustres, yunques, piquetas de albañil, punteros, ruedas de carretilla, palas de mango corto, rastrillos con y sin mango, batidoras, marrazos de diversos tipos, porrillos, gafas de picapedreros, barras de mina de diversas medidas y diámetros, palancas y palanquetas, varillas de hierro de diverso diámetro, vigas doble T, martillos, serruchos, tenazas de carpintero, azuelas diversas medidas, sierras, hachas, formones, barrenas, cortafíos, escofinas, alicates, destornilladores, llaves inglesas, triángulos, cable de acero de distintos diámetros, 27.386 Kgs., aproximadamente, de chatarra de acero, 77.000 Kgs., aproximadamente, de chatarra de hierro fundido y dulce, 3 grupos electrógenos con motor de gasolina, vagonetas, escarpas de vía, tirafondos, tornillos, pernos, brocas, chapas de hierro, picos de minero, 8.868 kilogramos, aproximadamente de puntas de diversas medidas, equipos de albañil, carpintero, herrero, 17.000 metros, aproximadamente de cable de acero de diversos calibres, gatos de máquina de vapor de ferrocarril, trócolas, hormigoneras, sierra mecánica "Oreglia" 3 HP., bombas incendio a brazo, pasadera inglis de 15 tramos, acañaladores, botas altas de goma, explosores, tubo de hierro, lona vulcanizadas, sacos terreros, serones, tubo de goma, cáñamo. Todo un valor inicial de 1.351.852,00 pesetas.

El anuncio detallado puede verse en los tablones de los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio o Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las Plazas de la Región.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de quien quiera examinarlos, en la Secretaría de esta Junta, de nueve treinta a catorce horas, todos los días laborables.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrado el original con 3,00 pesetas, escritas a máquina o a mano, con escritura homogénea, es decir, con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquellas en que se cambie de máquina o la mano que hizo la mayoría de la oferta. Se ajustarán al modelo que se inserta en el anuncio de tablones.

El importe de este anuncio será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios.

Burgos, 28 de febrero de 1966.

Derechos de inserción e impuestos: 610,05 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en demanda de interdicto de obra nueva que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Luis Fernández y Fernández-Cotero, de esta vecindad, contra don Manuel Vega Septién y otros, y de la que se hará mención, se dictó la siguiente

Providencia. Juez, señor Losada Fernández.—Santander, veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Dada cuenta, de los precedentes escritos con los documentos y copias que le acompañan, teniéndose por parte al procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación del actor, don José Luis Fernández y Fernández-Cotero, mayor de edad, casado, otorrinolaringólogo y vecino de esta capital, entendiéndose con dicho procurador las diligencias sucesivas, devolviéndole la copia de poder que acredita su representación una vez testimoniada en autos. Se tiene por formulada demanda de interdicto de obra nueva contra los demandados don Manuel Vega Septién y su esposa, doña María Garmendia Irastorza; don Manuel Garmendia Irastorza; don Gonzalo Arrarte Ortiz; doña Alicia Garmendia Irastorza, viuda; doña María del Pilar Gallo Díez, soltera; doña Rosa Gallo

Díez, soltera; don Fermín Garmendia Irastorza y su esposa, doña Marina Ruiz Ruiz; don Jaime Garmendia Irastorza y su esposa, doña Ana María Pedraja Gómez; don Amador González Lombera y su esposa, doña Carmen Garmendia Irastorza; don Angel Diego Ortiz y su esposa, doña Pilar Garmendia Irastorza; don José Gómez García y su esposa, doña Jaimina Garmendia Irastorza; don Aniceto Gallo Díez y su esposa, doña Teresa Vizcaino Ochoa; don Gabriel de la Torriente Rivas y su esposa, doña María Estrella de Castro Enrique, y don Emilio María de la Torriente Castro y su esposa, doña María Rosa Gallo Pellón, todos mayores de edad. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 1.663 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda requerir al dueño de la obra a que se refiere la demanda para que la suspenda en el estado en que se halle y en cuanto afecte a lo que es objeto del interdicto, bajo apercibimiento de demolición de lo que se edifique y tienda a tapiar la ventana a que la demanda se refiere, verificándose tal requerimiento en la forma dispuesta en el artículo 1.664 de dicha Ley. Cítese a todos los interesados a juicio verbal ante este Juzgado, señalándose para su celebración el día nueve de marzo próximo, a las once horas, señalamiento que se hace en atención al número de demandados que han de ser citados, practicándose las citaciones de todos ellos, excepto de los dos últimos a los que se les señala domicilio en esta capital, por medio de edictos, fijando uno de ellos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otro en el "Boletín Oficial" de esta provincia, toda vez que sus domicilios, según se manifiesta por la parte actora, son desconocidos. — Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Rafael Losada Fernández.—Ante mí: Antonio Alvarez. Rubricados.

Y para que sirva de citación a los demandados cuyos domicilios son desconocidos y que quedan expresados, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día señalado para el juicio verbal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide el presente en Santander a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 653,20 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe: Que en el proceso de cognición que luego se dirá, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—En Santander a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito núm. uno de esta ciudad, los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del procurador don Juan Manuel González García Salomón, en nombre y representación de la empresa "Allión Española, S. A.", con domicilio en esta ciudad, bajo la dirección del letrado don Alfredo de la Vega Hazas y Sainz de Varanda, contra don Pedro Luis Fanjul Fernández, mayor de edad, de estado ignorado, industrial y vecino de Gijón, declarado en rebeldía en este juicio, sobre reclamación de tres mil quinientas veintitrés pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la entidad jurídica "Allión Española, S. A.", debo condenar y condeno a don Pedro Luis Fanjul Fernández a que tan pronto sea firme esta sentencia abone a la actora la cantidad de tres mil quinientas veintitrés pesetas, más los intereses legales desde la interposición de esta demanda y costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—E/. José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Santander a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 314,30 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio por reanudación de tracto sucesivo interrumpido con relación a

una finca en Polanco, Barrio de Posadillo, sitio del Cubo, a prado, de dos carros, que linda por todos los vientos con Solvay y Compañía; otra, en el mismo pueblo y prado, de veintidós carros y tres cuartos, a labrantío, que linda: al Norte, Solvay y Compañía y Felipe González; al Oeste, Raimundo Salgarri, también al Norte, y al Sur y al Este, Solvay y Compañía; otra tierra, en el mismo término y barrio, de cinco carros, cerrada, sitio del río, que linda: al saliente y Sur, regato o arroyo; Norte, terreno comunal, y Oeste, carretera pública, adquiridas por Solvay y Compañía por compra en documento privado a doña María, don Francisco y don Agustín García Ceballos, hallándose inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de don Ramón García Gutiérrez, fallecido, y por virtud del acuerdo del día de hoy, se cita al causahabiente del titular registral don Francisco García Ballesteros, a la vez de como antiguo dueño y vendedor de las mismas, en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en el expediente, si lo estima oportuno, alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a dos de enero de mil novecientos sesenta y seis. El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 308,10 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta pública para el traspaso de los puestos números 13 y 14 de la Plaza del Mercado, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Reinosa, 10 de febrero de 1966.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Pretendiendo este Excmo. Ayuntamiento la desafectación de una parcela de cinco mil metros cuadrados,

en el lugar denominado "Campo de Santiago", cuya calificación jurídica actual es de dominio público, según el inventario municipal con el número de orden 27, y cuyos lindes son: Al Norte, resto de terreno municipal del que se segrega; Sur, Sección Delegada de Enseñanza Media; Este, finca propiedad de don Paulino León, y Oeste, resto del terreno municipal del que se segrega.

Por la presente, se expone al público a tenor de lo dispuesto y cumplidos los requisitos del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante el plazo de un mes.

La finalidad de dicha desafectación es para tramitar la cesión gratuita de la parcela para la construcción de un Colegio Menor en esta localidad.

Reinosa, 10 de febrero de 1966.—El alcalde, Vicente González Sanz.

A los efectos prevenidos por el artículo 96, apartado G) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante quince días se podrán formular reclamaciones contra acuerdo corporativo del día 8 del actual para verificar la cesión gratuita de una parcela de cinco mil metros cuadrados en el lugar denominado "Campo de Santiago", para la construcción de un Colegio Menor en esta ciudad.

Reinosa, 10 de febrero de 1966.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Confeccionado por la Administración de Contribución de la Delegación de Hacienda de Santander, el padrón de rústica de este Municipio para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Reinosa, 14 de febrero de 1966.—El alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del actual año, se hallan comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento, los mozos que al pie se consignan nacidos en este término y como resulta que los mismos se hallan en ignorado paradero, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento, a

las operaciones de talla y reconocimiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, apercibiéndoles que, de no efectuarlo, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Mozo que se cita

Carlos A. Martínez Odriozola, hijo de Sergio y Josefa, nacido en Roiz el día 13 de abril de 1945.

Valdáliga a 16 de febrero de 1966. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Formado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1965, se expone el mismo al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Argoños a 12 de febrero de 1966.—El alcalde, V. Gutiérrez.

Formado por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución rústica, correspondiente a este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1966, se expone el mismo al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Argoños a 12 de febrero de 1966.—El alcalde, V. Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la construcción de un Centro de Transformación y línea de baja tensión alimentadora del Repetidor de T. V., quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Puente Viesgo, 10 de febrero de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Alfoz de Lloredo a 18 de febrero de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por término de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios de Rústica, para el actual ejercicio de 1966. Astillero a 15 de febrero de 1966. El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la contribución rústica para el ejercicio de 1966. Ruento, 17 de febrero de 1966.—El alcalde, Augusto Terán.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionadas las listas cobratorias para la exacción del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, radicantes en el término municipal, correspondientes al presente ejercicio, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones. Escalante, 19 de febrero de 1966. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto, a efectos de examen y reclamación, el padrón municipal de rústica para el ejercicio de 1966, por término de diez días hábiles. Suances, 18 de febrero de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Ignorándose el paradero del mozo Manuel González Sánchez, hijo de Bernardo y Eufemia, que nació en este pueblo el día 17 de junio de 1945, y, por tanto, se halla comprendido en el alistamiento para el reemplazo de 1966, por el presente, se le cita a él o su representante para que comparezca en este Ayuntamiento el día 20 del actual, a las doce de la mañana, donde tendrá lugar el acto de clasi-

ficación y declaración de soldados, advirtiéndole que la incomparecencia injustificada dará lugar a que se le instruya expediente de prófugo. Santillana del Mar, 12 de febrero de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1965 y practicada la clasificación de todos los comprendidos en el mismo, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Limpías a 21 de febrero de 1966.—El alcalde, Manuel Martínez Zamacóna.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al día 31 de diciembre de 1965, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados. Corvera de Toranzo, 15 de febrero de 1966.—El alcalde, B. Mantilla.

Confeccionado por los Servicios Mecánicos de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución rústica para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, si las hubiere. Corvera de Toranzo, 15 de febrero de 1966.—El alcalde, B. Mantilla.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionado por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de la provincia el padrón de la contribución de la riqueza rústica, correspondiente a este Ayuntamiento, y para el ejercicio actual, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación de los contribuyentes comprendidos en

el mismo, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie y será devuelto a la Administración de Contribución Territorial, a los efectos que correspondan. Santiurde de Toranzo, 17 de febrero de 1966.—El alcalde, José María Llano.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Para su examen y reclamaciones pertinentes se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, los documentos para el año 1966 que se expresan a continuación: Matrícula de Licencia Fiscal (Impuesto Industrial). Padrones de la Contribución Urbana y Rústica. Listas cobratorias de los arbitrios sobre las riquezas Urbana y Rústica. Villafufre, 17 de febrero de 1966. El alcalde, Miguel Arenal.

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local. Otañes, 18 de febrero de 1966.—El presidente, G. López.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

T A R I F A		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00	
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00	
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00	
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00	
Número suelto, dentro del año...	2,25	
Número suelto, de años anteriores	4,25	
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00	